

“PROPUESTA DE ZALDÍVAR SOLUCIONA EL PROBLEMA”

Minuta de Ley de Amparo, con “muchísimos errores”; aún no llega a San Lázaro

Senadores de Morena se dicen molestos porque los responsabilizan de avalar transitorio de retroactividad

**ANDREA BECERRIL Y
FERNANDO CAMACHO**

El Senado no ha enviado aún a la Cámara de Diputados la minuta con las modificaciones a la Ley de Amparo, se espera que hasta mañana la remita a San Lázaro, mientras en buena parte del grupo senatorial de Morena y aliados hay molestia porque se les responsabiliza de haber incluido el artículo transitorio que dio retroactividad a las nuevas disposiciones sobre el juicio de procedencia, sin considerar que hubo instrucciones para que lo aprobaran en estos términos.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, uno de los seis legisladores de la Cuarta Transformación que

no votaron el transitorio, comentó que está de acuerdo “con la clase de derecho que impartió el ex ministro Arturo Zaldívar, un día antes”. Todo lo que expresó el coordinador general de Política y Gobierno del gabinete de la presidenta Claudia Sheinbaum, “puede quedar contemplado en una fórmula sencilla”, cuya redacción él propuso en un encuentro del pasado miércoles del grupo guinda, previa a la reunión de comisiones.

Magistrado en retiro, Inzunza explicó que “es ampliamente explorado para cualquier abogado, y no se diga para un juzgador, que las leyes de carácter procesal rigen etapas de un juicio o procedimiento, y que por ende su aplicación no resulta retroactiva si se aplican a actuaciones que se realicen con posterioridad en el propio juicio, en las que no existen derechos adquiridos sino simples expectativas de derechos”.

Hizo notar que la reforma no toca únicamente aspectos de orden procesal, sino que se incluyen también aspectos de carácter que pueden estimarse como “sustantivos”, respecto de lo cual sí rige la prohibición de retroactividad, como lo ha resuelto desde hace décadas la Suprema Corte de Justicia.

Su propuesta de redacción del artículo transitorio es la siguiente: “Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del pre-

sente decreto, se substanciarán hasta su resolución final conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

“Las disposiciones jurídicas aplicables son las anteriores a la reforma, si se trata de una norma jurídica que toque temas sustantivos, y las del decreto de reformas, cuando se traten de normas de carácter meramente procesal”. Aunque puede haber casos que estén en los límites de lo procesal y lo sustantivo, los jueces siempre han lidiado con eso y saben diferenciar”, aunque agregó, la decisión se tomará en la Cámara de Diputados.

El proyecto se está puliendo

Igualmente, el senador Javier Corral comentó que la propuesta presentada por Zaldívar “soluciona el problema de alguna interpretación retroactiva, evita confusiones y ataca la polémica”, pero a su juicio sería innecesario agregar lo procesal.

Por otra parte, la actitud de integrantes en la Cámara alta de la Cuarta Transformación que votaron a favor de reintegrar el primer transitorio a la ley, es de enojo e incluso coraje, luego de que tanto la Presidenta de la República como el ex ministro Zaldívar, pidieron modificar ese punto. La queja es que no estaban de acuerdo, pero se les pidió hacerlo desde la coordinación que encabeza Adán Augusto López

Hernández, con el argumento de que era una petición “desde arriba”.

De forma poco usual, ya que la minuta se aprobó desde la madrugada del jueves y la instrucción desde el pleno fue remitirla a la Cámara de Diputados —lo que usualmente se hace horas después— ello no ha ocurrido. El coordinador del partido guinda, Ricardo Monreal, la esperaba ayer, pero llegará hasta mañana.

La senadora del PRI, Claudia Anaya, integrante de la Comisión de Estudios Legislativos, sostuvo que el retraso se debe a que tenía

“muchísimos errores de técnica legislativa”, entre ellos palabras duplicadas, artículos eliminados que no aparecían como tales y muchos más. Expuso que se están corrigiendo y puliendo en el Área de Asuntos Parlamentarios.

Señaló que la iniciativa presidencial “estaba muy mal redactada, que al parecer no la hizo la Consejería Jurídica, sino otra área que no sabe de técnica parlamentaria” y lo mismo debe haber ocurrido con el transitorio “que ahora nadie sabe de donde salió y todos se lavan las manos”.

“

*Denuncian que
Adán Augusto
López Hernández
pidió el cambio de
último momento*